

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00262-00

Auto No. 740

Santiago de Cali, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Proceder a la notificación de la defensora del ICBF en el presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, para los fines establecidos en el artículo 95 inciso final del Código de la Infancia y Adolescencia. REMITIR link del proceso a la Defensora de Familia para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ